



MAT.: DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO 0550 DE FEBRERO DEL AÑO 2022; QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA CONSTANZA BELEN GONZALEZ GONZALEZ.

ALGARROBO, 25 FEB 2022

DECRETO N° P 0888



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio 0550 de fecha 04.02.2022; Aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Constanza Belén González González.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 49 de fecha 24 de febrero 2022 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Doña María Consuelo Gutiérrez Berríos, solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio 0550 de fecha 04 de febrero 2022, Que aprueba contrato de Prestación de Servicios de Doña Constanza Belén González González, por existir duplicidad del mismo.

DECRETO:

- I. **Déjese sin efecto**, el decreto alcaldicio que a continuación se detalla, por las razones expuestas en el considerando del presente Decreto Alcaldicio:
 - Decreto Alcaldicio 0550 de fecha 04.02.2022; Aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Constanza Belén González González.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República (SIAPER), PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Taller Municipal (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

